

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA

A V I S A :

Que dentro del proceso ejecutivo Hipotecario que promueve **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **CARLOS JULIO CORTES GUZMAN**, se señaló la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble, embargado. Secuestrado y avaluado existente dentro de este proceso.

El bien inmueble a rematar se trata de: un inmueble denominado Las Palmas, ubicado en la vereda de Peñones Altos del municipio de Purificación Tolima, con una extensión superficial de 1 Ha. 4.775 M²; alindado por el **NORTE:** Gumersindo Cruz y David Díaz Torres, hoy Catalina Sosa, Dionisia y Martina Sánchez; **SUR:** Tomás Cortés y Adriana Díaz; **OCCIDENTE:** Quebrada las cruces de por medio, antes con Cleotilde Guzmán de Cortés y Roque Mejía y hoy Quebrada las Cruces de por medio con José Melquín Cortés Guzmán **ORIENTE:** Con aguas del río Magdalena; inmueble identificado con el número de matrícula Nro.368-33728 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Purificación Tolima y **el cual se describe así:** Se trata de un lote de terreno totalmente plano, la calidad de la tierra es de segunda, irrigable apta para el cultivo de arroz; cercado por el costado norte con alambre de púas de 3 hilos sobre postes vivos y muertos y por el lado sur, aproximadamente la mitad de su extensión cercos de alambre de púas de 4 hilos sobre postes vivos y muertos, por el costado oriental están las aguas del río Magdalena y por el occidente la quebrada las cruces.

El inmueble es avaluado en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000.00)** moneda corriente.-

La presente subasta se efectuara en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima, ubicado en el piso 3º del Palacio de Justicia de este Municipio, dicho proceso se encuentra radicado bajo el No. 73585-40-03-001-2006-00101-00 (R.I. 4589).

Quien ejerce como auxiliar de la Justicia en calidad de secuestre y bajo quien está el bien inmueble es el señor **REGULO ORTIZ GUTIERREZ**, a quien se le ubica en la Calle 9ª Nro. 12-105 del Municipio de Guamo Tolima, con número de celular 312 311 0971.-

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del total del avalúo dado al derecho sobre el bien inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del mismo, La diligencia de remate comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos de iniciada la licitación.-

Para los fines del artículo 450 del Código General del Proceso. Se elabora el presente AVISO, hoy (19) de octubre de dos mil veinte (2020) siendo las ocho de la mañana (8 a.m.).-

Firmado Por:

**MARELBY CENAI DA LOZANO OLIVEROS
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA
CIUDAD DE PURIFICACION-TOLIMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a3f04d7f16c42eccf989ab35396ae89521c900c1f0760ff4fac5a8791c344c
c9**

Documento generado en 19/10/2020 12:04:25 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**